



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Villa Carlos Paz, 3 de enero de 2020.-

Atento haberse presentado en el día de la fecha la Abogada Pacher y haber tenido acceso a la totalidad de la documentación solicitada, por ante Oficialía Mayor y por ante el Juzgado Faltas, y a los fines de garantizar el legítimo ejercicio del derecho de defensa, a partir de hoy ha comenzado a correr el plazo para oponer impugnaciones, en los términos del art. 33 de la Ordenanza N° 6504.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ramón C. Montenegro, con un estilo cursivo y fluido.

Ab. Ramón C. Montenegro
Secretario Consejo Municipal de Concurso